



Rama Judicial
Juzgado Tercero Municipal de Pequeñas Causas Laborales
Republica de Colombia

Informe secretarial. 1° de diciembre de 2022. Pasa al Despacho de la señora juez el proceso Ejecutivo Laboral n°. 2022-00375 informando que la ejecutada allegó memorial donde solicitó la terminación del proceso por pago. Sírvase proveer.

SERGIO EDUARDO SÁNCHEZ MARTÍN

Secretario

JUZGADO TERCERO 3° MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Bogotá D. C., 12 de diciembre de 2022

En atención a lo indicado en el informe secretarial, observa el despacho que la ejecutada allegó memorial, a través del cual solicitó la terminación del proceso, dado que firmó un contrato de transacción con la ejecutante, en el cual se acordó un pago de \$6.500.000.

Por lo anterior, previo a resolver de fondo resulta necesario requerir a la ejecutante para que en **el término de dos (2) días** ratifique la solicitud de terminación del proceso elevada por la ejecutada.

Por último, **Ordenar** que por secretaría se realice la notificación por estado electrónico, el cual deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-pequenas-causas-laborales-de-bogota/91>.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,

LORENA ALEXANDRA BAYONA CORREDOR

Notificar por Estado n°. 057 del 13 de diciembre de 2022. Fijar virtualmente

Firmado Por:

Lorena Alexandra Bayona Corredor

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 3

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49e884782486f49dab3d392a0b73b9658efa8cf30e4133e1f613eadd1f15143e**

Documento generado en 12/12/2022 09:12:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>